



La Esperanza, 25 de Febrero de 2025
RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 001003-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 21 de febrero 2025, de la Gerencia, relacionado con la designación del representante de la Gerencia en el Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”; cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la acotada Directiva, establece la conformación de un Comité de Planificación de la Capacitación, que estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la alta dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad, y el representante de los servidores civiles; participando los tres primeros a plazo indeterminado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2022-GRLL-GOB/PECH, emitida el 23 de marzo 2022, se designó el COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC para el periodo 2022-2025, el mismo que quedó conformado por los miembros natos señalados; por el Ing. Carlos Peralta Ruiz en representación de la gerencia, y los representantes (titular y suplente) de los servidores del PECH;

Que, mediante Informe N° 000113-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 19 de febrero 2025, el Área de Personal informa a la Gerencia que se llevó a cabo el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente), para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas, no habiéndose presentado ningún candidato, por lo que corresponde se proceda a instalar el Comité de Planificación de la Capacitación – CPC, sin el representante de los/as servidores/as civiles de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva. Refiere que la conformación del Comité de



Planificación de la Capacitación ha sido establecida en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas”, precisando los miembros cuya vigencia es indeterminada:

- El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, Preside el Comité, su rol es aportar su experiencia y conocimiento técnico al proceso de Gestión de la Capacitación.
- El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, Miembro del Comité, su rol es aportar su experiencia y conocimiento del proceso de planeamiento y presupuestario de la entidad Indeterminado
- El representante de la Alta Dirección que es el responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad, Miembro del Comité, su rol es aportar su experiencia y conocimiento de la gestión estratégica y los objetivos institucionales de la entidad y representa a la Alta Dirección.

En atención a lo informado solicita modificar la Resolución Gerencial N° 65-2022-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 21 de febrero 2025, la Gerencia dispone se designe como representante de la Gerencia al Subgerente de Estudios, Ing. Lucio Alva Castillo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Subgerente de Estudios, Ing. Lucio Josué Alva Castillo, como representante de la Gerencia ante el **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, en sustitución del Ing. Carlos Peralta Ruiz; quedando dicho Comité conformado por los servidores que se indica a continuación, dejando sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Gerencial N° 065-2022-GRLL-GOB/PECH, emitida el 23 de marzo 2022:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| • Responsable del Área de Personal | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Ing. Lucio Alva Castillo Subgerente de Estudios | Miembro Representante de la Gerencia |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WBVBHRD**

